



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (hipoteca)
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00009-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Adriana Patricia Murillo Pavas
Asunto	Incorpora radicación oficio y requiere certificado de libertad so pena de desistimiento

Se incorpora al expediente la copia del oficio 230 efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

En tal sentido, previo a decretar el posterior secuestro de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria 001-593282 y 001-593285, deberá la parte actora adjuntar el certificado actualizado de libertad y tradición de estos, a fin de constatar la inscripción de la medida de embargo. Lo anterior, deberá aportarlo en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c7146b8480c2afd95be99567dfb82983179b3e108b8ff7efbf71800cb16929**

Documento generado en 03/05/2022 01:08:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**